Acta de Rectificación

En Talca, a 06 de noviembre de 2026, los suscritos, designados para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 377, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobaron las bases especiales de postulación para el primer llamado del "Programa de Recambio de Calefactores para las comunas de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina, Región del Maule, líneas Pellet y Aire Acondicionado", realizándose la convocatoria pública para postular al referido programa.

2. Que se conformó un Comité de Selección, integrado por dos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicho comité tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante, con el objeto de conformar la nómina de preseleccionados del Programa, conforme a las bases de postulación.

3. Que, habiéndose realizado la convocatoria conforme a las bases de postulación, participaron 2.305 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.

4. Que, finalizado el período de postulación, se preseleccionaron 2.076 postulantes, de los cuales 1.050 correspondieron a la línea Pellet y 1.026 a la línea Aire Acondicionado, quienes obtuvieron los mayores puntajes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de postulación.

5. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la etapa de preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes de los postulantes preseleccionados y de reasignación de puntajes según los resultados de dicha verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

6. Que, mediante las Actas de Seleccionados N° 1, de fecha 5 de julio de 2024; N° 2, de fecha 22 de julio de 2024; N° 3, de fecha 21 de agosto de 2024; N° 4, de fecha 3 de septiembre de 2024; N° 5, de fecha 5 de septiembre de 2024; N° 6, de fecha 23 de septiembre de 2024; N° 7, de fecha 26 de septiembre de 2024; N° 8, de fecha 7 de octubre de 2024; N° 9, de fecha 21 de octubre de 2024; N° 10, de fecha 14 de noviembre de 2024; N° 11, de fecha 30 de diciembre de 2024; N° 12, de fecha 6 de febrero de 2025; N° 13, de fecha 7 de abril de 2025; N° 14, de fecha 23 de junio de 2025; y N° 15, de fecha 15 de julio de 2025, se aprobaron las nóminas de seleccionados del llamado "Programa de Recambio de Calefactores para las comunas de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina, Región del Maule, líneas Pellet y Aire Acondicionado", resultando seleccionados un total de 903 beneficiarios, correspondientes a 392 beneficiarios de la línea Aire Acondicionado y 511 beneficiarios de la línea Pellet.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UX1ILA-515

7. Que, con posterioridad a la publicación del Acta N°1 de Preselección, se identificó un error involuntario consistente en la duplicación de dos registros de postulantes, uno en cada línea de recambio. En particular, se verificó la duplicación del RUT N° 16.589.899-0 en la línea Aire Acondicionado y del RUT N° 11.372.143-K en la línea Pellet, situación que hace necesario rectificar el referido acto administrativo, con el objeto de corregir dichos registros y mantener la correcta individualización de los postulantes considerados en el proceso

Distribución:
- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl



Firmado por:
Claudio Alberto Aguilera Marabolí
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Fecha: 06-11-2026 12:19 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente



Firmado por:
Carlos Sebastián Esteban Ramírez Marín
Profesional Seremi de Medio Ambiente del Maule
Fecha: 06-11-2026 12:27 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente



Firmado por:
Andrea Alejandra Brevis Díaz
Profesional
Fecha: 06-11-2026 12:33 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UX1ILA-515